

Carrera nueva N° 11.035/11: Especialización en Administración y Gestión en Enfermería, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de Junio de 2012 durante su Sesión N° 355.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Administración y Gestión en Enfermería, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/2010 y N° 160/2011, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Especialización en Administración y Gestión en Enfermería, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Medicina (acreditada por 6 años por Res. CONEAU N° 752/10), y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio-Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería. En la unidad académica también se dictan 2 Doctorados, 10 Maestrías y 179 Especializaciones.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 1028/10 del Consejo Superior que aprueba la creación de la Especialización, su plan de estudios y su reglamento; Res. N° 185/10 del Consejo Directivo que designa a la directora de la Especialización; Res. N° 503/11 del Consejo Directivo que designa al Coordinador Académico y al Coordinador Técnico de la Especialización; Res. N° 851/11 del Consejo Directivo que autoriza las actividades prácticas de los alumnos de posgrado de las Escuelas de la Facultad, a desarrollarse en el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario.

Se presenta un Protocolo de Trabajo entre el Hospital Italiano Sociedad de Beneficencia y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad, cuyo objeto es “permitir a los alumnos de la Especialización en Administración y Gestión en Enfermería que se desarrolla en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la

órbita académica de la Secretaría de Graduados, la realización de actividades prácticas en el marco de las funciones propias del Hospital que guarden afinidad con la formación profesional de los estudiantes de ese posgrado". También se establece que el Protocolo tiende a "facilitar el aprendizaje y capacitación de los estudiantes de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gestión en Enfermería, en su calidad de alumnos del segundo año, según lo establecido en el plan de estudios de la carrera aludida" y que "las experiencias de carácter práctico, se podrán realizar en todos los servicios asistenciales que funcionan y dependen del Hospital en sus horarios habituales de atención".

Asimismo, se presenta un segundo Protocolo de Trabajo entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad. Allí se establece que: "las partes trabajarán conjuntamente en el desarrollo del programa académico de la "Carrera de Especialización en Administración y Gestión en Enfermería". La misma tendrá por objeto la capacitación de Licenciados en Enfermería que se desempeñan en niveles de conducción de los Servicios de Enfermería; quienes aspiren a ocuparlos y todos aquellos comprometidos con la mejora continua de la calidad del cuidado del enfermo a través de la gestión y administración en Enfermería, en el plazo que establezca el programa. Los alumnos de la mencionada podrán concurrir para el cumplimiento de las actividades prácticas a los siguientes centros formadores dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba: Hospital Córdoba, Hospital Tránsito Cáceres de Allende ; Hospital Materno Provincial; Hospital Neuropsiquiátrico; Hospital de Niños Santísima Trinidad; Hospital Rawson; Nuevo Hospital San Roque; Hospital Misericordia; Hospital Materno Neonatal; Hospital Pediátrico del Niño Jesús; Hospital Regional de Villa Dolores; Hospital Regional de Cruz del Eje; Hospital de Villa del Rosario; CAPS y otros centros formadores que adhieran a futuro".

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico, un Coordinador Técnico y un Comité Académico, integrado por 5 miembros.

El Director será el máximo responsable de los aspectos organizacionales y de gobierno de la Especialización. Son sus funciones: presidir el Comité Académico; asumir la responsabilidad académica y administrativa del posgrado; convenir formalmente y supervisar el desarrollo de las asignaturas, seminarios y prácticas en terreno; gestionar medios de financiación y becas para el desarrollo de la Especialización; presentar informes de lo actuado ante la Secretaría de Graduados

en Ciencias de la Salud, cada 6 meses; gestionar convenios con instituciones universitarias y no universitarias reconocidas; presidir el tribunal de evaluación del trabajo final.

Son funciones del Coordinador Académico: realizar la coordinación académica de las actividades curriculares previstas en el plan de estudios; organizar y coordinar las prácticas en terreno de los cursantes, proponiendo al Comité Académico y la Dirección de la Carrera los posibles convenios a firmar con instituciones con servicios de Enfermería estructurados; conformar tribunales de evaluación y presentarlos a la Dirección para su aprobación.

Son funciones del Coordinador Técnico: elevar al Director toda vez que lo solicite un informe de la marcha de la carrera e informes referidos a los cursantes, colaborar con el Director en todas las funciones legales y administrativas, archivar y catalogar la información administrativa de docentes y cursantes.

Son funciones del Comité Académico: elevar a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud la nómina de postulantes admitidos; proponer a la Secretaría de Graduados los docentes que conformaran los tribunales de evaluación para su designación; proponer a la Dirección la realización de convenios con centros asistenciales para desarrollar las prácticas en terreno; dictaminar sobre la solicitud de equivalencias de asignaturas y seminarios; resolver sobre el otorgamiento de licencias y aplicación de sanciones.

La Directora designada es Licenciada en Enfermería (Universidad Nacional de Córdoba), Especialista en Investigación (Universidad de Sao Paulo, Brasil) y Magister en Dirección de Empresas (Universidad Católica de Córdoba). En la actualidad se desempeña como profesora adjunta en la cátedra Administración en Enfermería que se dicta en la Facultad. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. No está adscripta a organismos de promoción científico-tecnológica, pero informa haber participado en proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje, a los que se añaden 6 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 1028 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 22 meses, con un total de 1.056 horas

obligatorias (460 teóricas y 596 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso al posgrado se requerirá que el aspirante posea título universitario de Licenciado en Enfermería, expedido por una universidad argentina o extranjera debidamente reconocida por las autoridades argentinas. Asimismo, está prevista la admisión de "postulantes que se encuadren en la Res. N° 279/04 de la UNC, o en los Art. 7° y 39° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y su Modificatoria N° 25.754 deberán presentar: solicitud de inscripción, aclarando su condición, copia legalizada del título terciario en estudios de Enfermería, expedido por Escuelas de Enfermería reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, Curriculum vitae adjuntado carpeta de antecedentes". El postulante que reúna estas condiciones también deberá "documentar fehacientemente que ha desarrollado actividades laborales, académicas y/o pasantías en el Área de Enfermería y que no posee sanciones éticas por mal desempeño profesional"

En el plan de estudios consta que el procedimiento de admisión de todos los aspirantes incluye la aprobación de una prueba de suficiencia de conocimientos. Esta consistirá en presentar un trabajo que, recuperando la experiencia laboral, académica o de pasantía del aspirante, de cuenta de los problemas detectados en el servicio donde él trabaja o ha trabajado, establezca probables explicaciones de la situación descrita y proponga acciones tendientes a mejorar las prácticas de enfermería. Este trabajo considerará una instancia escrita y otra oral, las que serán aprobadas con un mínimo de 4 y 6 puntos, respectivamente, en la escala del 1 al 10.

Se informa que las prácticas en terreno se realizarán en centros asistenciales e involucrarán tres dimensiones: institucional, comunitaria y sanitaria. Su objetivo es realimentar el proceso de elaboración del proyecto final de la carrera y por eso se organizan según un eje transversal: el diseño, implementación y evaluación del proyecto de administración y gestión del servicio de Enfermería que se exigirá como instancia de evaluación final. Los cursantes deberán realizar, de manera coordinada y progresiva, a través de los trabajos en terreno que se soliciten, diagnósticos institucionales de servicios de salud y enfermería y, en forma consecuente con estos diagnósticos, propuestas de rediseño. Asimismo, como práctica en terreno, cada alumno diseñará, implementará y evaluará un proyecto de desarrollo y organización del servicio de enfermería de un centro asistencial particular. Esta actividad se llevará a cabo en un ámbito institucional hospitalario o comunitario, durante un trimestre intensivo del último año de la carrera. No se presentan fichas de ámbitos de práctica.

La modalidad de evaluación final consistirá en un Proyecto de Desarrollo de Servicio de Enfermería. El plazo previsto para la presentación de este trabajo es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El tribunal evaluador estará integrado por: el Director, en carácter de presidente del tribunal; un docente estable de la carrera, propuesto por el Comité Académico y que deberá Licenciado en Enfermería con título de posgrado; y un representante de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, profesor en el área de la Especialización y con título de posgrado.

Está previsto el otorgamiento de becas. Se informa que "la Especialización prevé otorgar un 5% de becas acorde al número de estudiantes que ingresen en cada cohorte". En la Solicitud de acreditación se agrega que existen becas disponibles de la UNC, del Gobierno Nacional y de organizaciones no gubernamentales, por lo que existe el propósito de implementar un sistema que oriente a los ingresantes en la tramitación de tales beneficios.

Se prevé una matrícula máxima de 40 alumnos y una mínima de 15.

El fondo bibliográfico consta de 1.500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología; EBSCO, Science Direct, SCIELO, Highwire Press, Stanford University)

La Facultad de Ciencias Médicas dispone de un laboratorio con 22 PC.

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor, 10 título de magister, 2 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de enfermería, medicina, psicología, derecho y comunicación social. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 9 cuentan con producción científica y 15 informan haber participado en proyectos de investigación. Siete tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 14 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Se informan 7 actividades de investigación y 6 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan integrantes del cuerpo académico informado.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos que sostienen la creación de esta carrera nueva son adecuados y se justifican en el desarrollo y trayectoria de la unidad académica en la disciplina. La denominación de la carrera es pertinente.

Esta carrera está fundamentalmente destinada a garantizar que la población reciba una atención segura de enfermería, lo cual requiere especialistas con sólida formación para: analizar la realidad actual de las organizaciones sanitarias y su dinámica profesional-laboral, para rediseñar los servicios considerando las necesidades presentes y futuras y lograr que estos funcionen con eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta la complejidad de las instituciones que los ofrecen, las restricciones presupuestarias, la creciente demanda de servicios de salud y la cultura de calidad que hoy adquiere singular importancia en el escenario mundial.

Estas razones impulsan a las universidades a continuar la formación de sus egresados con miras al logro de un mayor compromiso de estos con las necesidades de salud de las poblaciones, profundizando su capacitación para el diseño de servicios de calidad y para la generación y conducción de procesos de mejoramiento que transformen las modalidades de prestación actuales.

En este sentido, los cuidados de enfermería que se brindan adquieren un valor indiscutible frente al desafío de racionalización de la atención de la salud y al impacto de su costo frente al incremento constante de la población mundial.

La Facultad cuenta con amplio desarrollo académico en el área temática del proyecto. Ofrece formación en múltiples carreras de grado y posgrados vinculadas al área de la salud. El propósito institucional de ampliar, reforzar y profundizar la preparación de sus egresados en el área de Enfermería y los precedentes de la Facultad justificada la creación esta carrera.

La estructura de gestión propuesta (un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico) es adecuada en cuanto a la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes. El perfil de los responsables, teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, profesionales y de gestión y su experiencia de la formación de recursos humanos, es pertinente.

Excepto en lo concerniente a requisitos de admisión, la normativa prevista es suficiente, orgánica y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. Consigna la estructura de gestión, el plan de estudios, los requisitos para conformar el cuerpo académico, los tipos de evaluaciones (formativa y final), el contenido detallado de cada materia, su bibliografía y las exigencias de calidad para su aprobación. Para el desarrollo de las prácticas se han firmado convenios que

aseguran la disponibilidad de ámbitos que posibilitan su realización, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos a admitir por cohorte (40 como máximo y 15 como mínimo)

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y distribución en el tiempo se consideran adecuadas. Los contenidos, estrategias de enseñanza-aprendizaje y requisitos de aprobación de los programas son completos, pertinentes y actualizados. La bibliografía consignada responde de manera adecuada y suficiente a los contenidos. En cuanto a su actualización, se observa que han pasado más de 7 u 8 años desde la fecha de publicación de algunos de los materiales de referencia, pero debe tenerse en cuenta que la producción en temas de enfermería no es abundante.

El plan de estudios enfatiza la práctica en terreno, cuyo objetivo fundamental es poner en contacto al cursante con la realidad de los servicios de salud y enfermería.

Las prácticas en terreno integrarán los aspectos teóricos y prácticos en su conjunto. Serán monitorizadas por un docente cuyas tareas serán: guiar al cursante en el planeamiento del proyecto de administración y gestión del servicio de Enfermería; supervisar la implementación y evaluación del proyecto y orientar el proceso de estudio y trabajo mediante la evaluación continua del desempeño del alumno. Se presentan convenios específicos con distintos hospitales, que garantizan la realización del trabajo en terreno necesario para la elaboración del referido proyecto. Se considera que la formación práctica propuesta es apropiada y acorde a la carrera. Si bien no se presentaron fichas de ámbitos de práctica, todos los centros de salud involucrados cuentan con servicios de enfermería, que es el ámbito que requiere el trabajo en terreno. No obstante, teniendo en cuenta que la normativa establece exclusivamente que el Director será responsable de supervisar el desarrollo de prácticas en terreno y considerando las matrículas mínima y máxima previstas, se recomienda ampliar las previsiones actuales para la supervisión de las actividades prácticas implementando mecanismos eficaces a tal fin.

En cuanto a los requisitos de admisión establecidos en XXX, la Institución debe asegurar la excepcionalidad de la admisión de postulantes egresados de carreras de enfermería terciarias, de duración menor que 4 años.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado pretendido y la denominación del posgrado.

II.c. Proceso de formación.

El cuerpo docente es especializado. Cuenta con suficientes antecedentes en enseñanza superior e investigación y con experiencia profesional en ámbitos asistenciales. Casi la totalidad de sus integrantes reúne los requisitos de titulación exigidos por la normativa ministerial. Los antecedentes y trayectorias de los 3 profesionales con título máximo de grado son compatibles con la actividad docente que desarrollarán en la carrera.

Las áreas de formación de los docentes (enfermería, derecho, medicina, comunicación social y psicología) están relacionadas con esta carrera de especialización y en consecuencia, se corresponden con las actividades curriculares que estos tendrán a cargo.

El régimen de becas es adecuado.

Tanto las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares como el equipamiento informático resultan suficientes.

Los recursos bibliográficos disponibles son suficientes.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es correcta y se adecua al posgrado presentado. Tanto el plazo previsto para la presentación del trabajo final como la composición establecida para el tribunal evaluador se juzgan adecuados.

Se consideran pertinentes las actividades de investigación y de transferencia informadas.

Los mecanismos de revisión y supervisión de docentes y alumnos se consideran adecuados.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Administración y Gestión en Enfermería, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure la excepcionalidad de la admisión de aspirantes con título terciario de carreras de menos de 4 años de duración.
- Se amplíen las previsiones para la supervisión de las actividades prácticas de los alumnos.
- Se actualice la bibliografía consignada en los programas de las asignaturas.